

conozca más sobre
CARTAS DE CREDITO



PA
32.77
22
.1



**BANCO
NACIONAL
DE PANAMA**


*Sólido pilar
de progreso*



**BANCO
NACIONAL
DE PANAMA**

CARTAS DE CREDITO

Sólido pilar de progreso



BANCO NACIONAL DE PANAMA
GERENCIA DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y PUBLICIDAD
SECCION PROGRAMA DE VENTAS

1993

OBJETIVO

Proporcionar al funcionario del Banco Nacional de Panamá una guía actualizada y didáctica sobre Cartas de Crédito que le permita brindar servicios con mayor eficiencia a nuestra clientela.

- Cartas de crédito



CARTAS DE CREDITO.

1.- DESCRIPCION GENERAL:

¿ Qué es una carta de crédito ?

Una carta de crédito es el:

- 1.- Documento que asegura la ejecución de pago previo cumplimiento de condiciones.
- 2.- Compromiso de un Banco para pagar bajo determinadas circunstancias bajo términos establecidos a determinados beneficiarios.
- 3.- Documento formal, producto o consecuencia previo contrato de compra-venta entre un comprador y un vendedor, conteniendo todas aquellas condiciones acordadas por ambos y refrendadas por uno o varios bancos.
- 4.- Instrumento de crédito que ofrece la máxima seguridad al comprador y al vendedor.

2.- ¿ Cuántos tipos de cartas de crédito existen ?

Existen entre las más usuales, 17 de ellas, que se pueden clasificar en base a diversos criterios, mencionados a continuación:

A.- SEGUN EL MOVIMIENTO DE MERCANCIA

- 1.- Importación y Exportación

B.- SEGUN REQUISITOS DE DOCUMENTOS

- 1.- Limpias o Simples vs Documentarias

C.- SEGUN EL COMPROMISO DEL BANCO EMISOR

- 1.- Revocable vs Irrevocables
 - 2.- Avisadas vs Confirmadas
-

D.- SEGUN LA NEGOCIABILIDAD

- 1.- Directa vs Negociable

E.- SEGUN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS

- 1.- A la Vista
- 2.- De aceptación
- 3.- Combinada
- 4.- Diferida
- 5.- Revocable

F.- ESPECIALES

- 1.- Cláusula Roja
- 2.- Cláusula Verde
- 3.- Transferible
- 4.- Derivada (Back to Back)
- 5.- Tipo de Garantía (Stand By)

3.- DEFINICIONES DE TIPOS DE CARTAS DE CREDITO

- a) ¿ Qué es una carta de crédito Revocable ?

Es aquella que puede ser cancelada o enmendada unilateralmente por el Banco Emisor.

- b) ¿ Qué es una carta de crédito Irrevocable ?

Es aquel compromiso del Banco Emisor (y el confirmador) que no puede ser cancelado ni enmendado sin el consentimiento del beneficiario.

- c) ¿ Qué es una carta de crédito avisada ?

Es un compromiso únicamente del Banco Emisor de pagar al beneficiario si son cumplidos los términos. Su responsabilidad se limita a verificar, si es por vía telex, la clave telegráfica y si es por vía aérea, las firmas autorizadas que aparecen en el crédito.

d) ¿ Qué es una carta de crédito confirmada ?

Es aquella que contiene el compromiso adicional de otros bancos, además del emisor, de pagar al beneficiario si son cumplidos los términos.

e) ¿ Qué es una carta de crédito directa ?

Es aquella que menciona especialmente el banco autorizado para realizar la negociación.

f) ¿ Qué es una carta de crédito negociable ?

Es la que mencionando lo que permite al beneficiario presentar sus documentos en el banco de su preferencia.

g) ¿ Qué es una carta de crédito a la vista ?

Es aquella en que el beneficiario está autorizado a recibir el pago contra presentación de documentos acompañados de giros a la vista o sin giro.

h) ¿ Qué es una carta de crédito de aceptación ó a término?

Es aquella en que el beneficiario debe presentar sus documentos acompañados de una letra con vencimiento según los términos (a 30-60-90 días) la letra es devuelta al beneficiario. Esto constituye un compromiso del banco aceptante de pagar el día del vencimiento.

i) ¿ Qué es una carta de crédito combinada ?

Es aquella que se hará efectiva parcialmente a la vista y parcialmente a plazo.

j) ¿ Qué es una carta de crédito revolvente o rotativa ?

Es aquella que reintegra el valor utilizado quedando disponible nuevamente para el beneficiario sin necesidad de enmienda, el emisor el mismo valor original del crédito.

k) ¿ Qué es una carta de crédito diferida ?

Es aquella que no siendo a la vista no de aceptación, es pagadera de beneficiario ha determinado plazo, después de haber éste presentado sus documentos al banco, y en algunas ocasiones, contra el cumplimiento de una segunda condición. No requiere presentación de letra.

l) ¿ Stand by (Tipo Garantía)?

Es el instrumento que usa el mismo mecanismo que el crédito documentario pero emitida como Garantía en caso de incumplimiento de algún contrato. Generalmente se exige que para que sea efectiva, que el beneficiario presente una solicitud escrita o algún documento que certifique el incumplimiento del ordenamiento.

4.- CARTAS DE CREDITOS CON CLAUSULAS ESPECIALES

a).- ¿ Qué es una carta de crédito con cláusula roja ?

Es la que contiene una cláusula especial que permite que el beneficiario reciba un anticipo antes de la presentación de los documentos de embarque. Es prácticamente un crédito para capital de trabajo y se acostumbra cuando hay absoluta confianza entre el vendedor y el comprador.

b).- ¿ Qué es una carta de crédito con cláusula verde ?

Es la que contiene una cláusula especial que permite que el beneficiario reciba sumas de dinero del banco pagador, a cuenta de la misma, a medida que vaya entregando las mercancías a un almacén general de depósitos o a una bodega previamente indicada por el ordenante (comprador).

c).- ¿ Qué es una carta de crédito transferible ?

Es la que permite al beneficiario traspasar sus derechos a otros beneficiarios.

d).- ¿ Qué es una carta de crédito derivada ?

Es aquella que se conoce como BACK TO BACK y es emitida por el Banco nominado negociador en otra carta de crédito abierta por otros bancos a favor de un beneficiario convirtiéndose este último en ordenante. La primera carta de crédito es remitida por el Banco como garantía colateral.

e).- ¿ Qué es una carta de crédito derivada de mostrador?

Es conocida también como : "COUNTER CREDIT" igual a la derivada, excepto en que el Banco que emite la segunda carta de crédito no es el Banco nominado en la primera, sino otro Banco del cual el beneficiario es cliente.

6.- COTIZACIONES MAS UTILIZADAS EN TRANSACCIONES DE CARTAS DE CREDITOS.

VALOR F.A.S. (Free Along Side)

Significa que el crédito cubre el precio de la mercadería con todos los gastos y riesgos hasta entregarla al costado del vehículo transportador.

VALOR F.O.B. (Free on board)

Significa libre abordaje o sea el vendedor se compromete a depositar la mercancía a bordo del vehículo transportador, y el comprador pagará los gastos del flete, seguro y cualquier otro gasto adicional, desde el punto de embarque hasta el destino final.

VALOR C.F.R. (Cost and Freight):

Significa Costo y Flete, precio facturado que incluye el costo y flete desde el punto de embarque hasta el destino final y los gastos de transportes son asumidos por el exportador. En este caso el comprador debe asegurar la mercancía, ya que esta cotización no incluye el costo de seguro.

VALOR C.I.F. : (Cost Insurance and Freight)

Costo de seguro y Flete : Precio de venta de una mercancía que incluye el costo de transporte o flete y todos los gastos de seguro desde el lugar de despacho hasta el lugar de recibo.

7.- DOCUMENTOS USUALES EN EL MANEJO DE CARTAS DE CREDITO.

GIRO :

El giro es una demanda de pago escrita, hecha por una persona a otra; puede ser a la vista o a plazo. El plazo puede ser a: 30, 60, y 90 días.

FACTURA COMERCIAL :

Es el documento que contiene los detalles completos de la mercancía embarcadas incluyendo precios unitarios, debidamente firmadas y juramentadas en las copias.

CONOCIMIENTO DE EMBARQUE :

Es el documento emitido por el transportador de la carga y es el que dá el título de propiedad de los bienes.

GUIA AEREA :

La guía aérea es el documento emitido por la Compañía Aérea que transporta la mercancía.

FACTURA CONSULAR :

La factura consular es el documento expedido por el consulado del País importador, debidamente firmado por el Cónsul, estipulando toda la información acerca del embarque como lo requiere las leyes de su País.

CERTIFICADO O POLIZA DE SEGURO :

Es el documento emitido por una Compañía para cubrir los riesgos que pueda sufrir la carga desde el punto de embarque hasta su destino.

LISTA DE EMPAQUE :

Es el documento que describe el contenido de cada bulto o contenedor y se requiere cuando el embarque consta de mas de un bulto.

8.- CUALES SON LAS PARTES PRINCIPALES DE UNA CARTA DE CREDITO :

Las partes principales de una carta de crédito son :

A.- COMPRADOR (importador)

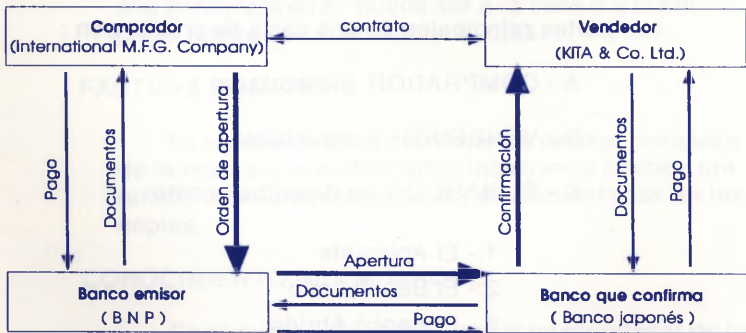
B.- VENDEDOR (exportador)

C.- EL BANCO Y se describen como:

- 1.- El Aplicante
- 2.- El Beneficiario
- 3.- El Banco Abridor
- 4.- El Banco Pagador
- 5.- El Banco Avisador
- 6.- El Banco Negociador
- 7.- El Banco Confirmador

Todas las disposiciones relativas al manejo de las cartas de crédito - Letter of Credit (L / C están reguladas internacionalmente por las Reglas y Usos Uniformes relativos a los Créditos Documentarios de la Cámara Internacional de Comercio , con sede en París , Francia .

EJECUCION DE TRANSACCIONES CON CARTAS DE CREDITO



Nota: Para cualquier consulta adicional dirigirse al Manual de Procedimiento de Cartas de Crédito.

TERMINOLOGIA RELATIVA A LOS CREDITOS
DOCUMENTARIOS Y LOS TRANSPORTES.

Español

a bordo
abrir
aceptación
a granel
almacén
anulación
aprobación
aproximadamente
asegurar
aumento
autorización
avería
avisar
bajo cubierta
beneficiario
bulto
caja
calidad
Cámara de comercio
cantidad
carga
cargar
carta de porte aéreo
carta de crédito
carta de porte ferroviario
certificado de origen
certificado de peso
certificado de seguro
CF=costo + flete
cif=costo + seguro + flete
cobranza
COD=reembolso
comitente
comprador
compromiso
condición
confirmación
confirmar

Inglés

on board
to open
acceptance
in bulk
warehouse
cancellation
approval
about
to insure
increase
authorization
average
to advise
under deck
beneficiary
package
case
quality
chamber of commerce
quantity
cargo
to load
air consignment note
letter of credit
railway bill (of lading)
certificate of origin
weight certificate
insurance certificate
CF=cost + freight
cif=cost + insurance + freight
collection
COD=cash on delivery
principal
buyer
undertaking
term / condition
confirmation
to confirm

Español

Inglés

conocimiento de embarque	bill of lading
contrato	contract
correo aéreo	air mail
crédito documentario	documentary credit
D/A=documentos contra aceptación	D/A=documents against acceptance
declaración de seguro	insurance declaration
derechos de aduana	customs duty
descargar	to unload
descripción	description
destinatario	consignee
día hábil	working day
divergencia	discrepancy
documentos	documents
D/P=documentos contra pago	D/P=documents against payment
embalaje	packing
embalaje marítimo	seaworthy packing
embarcar	to ship
endosar	to endorse
entregar	to deliver
estibar	to stow
enviar	to send / dispatch
envío parcial	partial delivery
ex almacén	ex warehouse
ex estación	ex station
ex fábrica	ex works
expedidor	consignor
expedir	to dispatch
exportador	exporter
ex vagón	ex truck / rail
factura	invoice
factura comercial	commercial invoice
factura consular	consular invoice
fecha de embarque	date of loading
ferrocarril	railway
flete	freight
flete aéreo	air freight
fob = franco a bordo	fob = free on board
for = franco muelle estación	for = free on rail
FPA = franco de avería particular	FPA = free from particular average

Español

franqueo
fuerza mayor
gastos
gran velocidad
huelga
importador
irrevocable
juego completo
legalizar
letra de cambio
limpio
lista de embalaje
llegar
mercancía
modificación
moneda
muestra
negociación
obligación
orden
orden de entrega
pagado por anticipado
pagar / pagado
pago
pesar
peso
peso bruto
peso neto
pequeña velocidad
plazo de entrega
póliza de fletamento
póliza de seguro
póliza flotante
porte debido
portador
porte pagado
presentación
prórroga
puerto

Ingles

postage
act of God
charges
express goods
strike
importer
irrevocable
full set
to legalize
draft
clean
packing list
to arrive
merchandise / goods
amendment
currency
sample
negotiation
liability
order
delivery order
prepaid
to pay / paid
payment
to weight
weight
gross weight
net weight
by freight
time of delivery
charter party
insurance policy
floating policy
freight unpaid
bearer
freight paid
presentation
extension
port

Español

recibo
recibo de un agente de transportes
recurso
Reglas y usos uniformes para
créditos documentarios.
rehusar
reservar
resguardo de almacén
resguardo postal
revocable
riesgo
sellado
sello de recepción
sin gastos
sobre cubierta
SRCC = huelgas, motines, con-
mociones civiles
suministrador
telegrama
télex
TPND = robo y falta de entrega
traducción
transbordo
transferencia
transferible
transportista
vagón
vagón colectivo
validez
válido hasta
valor
vapor
vencer
vencimiento
vendedor
WA (WPA) = todo riesgo accidental

Inglés

receipt
forwarder's receipt
recourse
Uniform customs and practice for
documentary credits
to reject
reserve
warehouse receipt
postal receipt
revocable
risk
stamped
reception stamp
without charges
on deck
SRCC = strihes, riots, civil com-
motions
supplier
telegram
telex
TPND=theft, pilferage, non-delivery
translation
transshipment
transfer
transferable
carrier
railway car
combined load
validity
valid until
value
steamer (s/s)
to expire
expiration date
seller
WA (WPA) = with particular average

BANCO NACIONAL DE PANAMA

OFICINAS RELACIONADAS CON EL MANEJO DE CARTAS DE CREDITO

GERENCIA DE OPERACIONES	69-4661
ASISTENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES	63-8292
CARTAS DE CREDITO	23-6775
PAGOS Y TRANSFERENCIAS	63-7560
COBRANZAS	23-6571
SOPORTE Y CONTROL	69-6910

NUESTROS SERVICIOS INTERNACIONALES Y OTROS

- 1.- CARTAS DE CREDITO
- 2.- CHEQUES VIAJEROS
- 3.- GIROS
- 4.- COBRANZAS EXTRANJERAS
- 5.- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
- 6.- DEPOSITOS OVER NIGHT
- 7.- COMPRA Y VENTA DE MONEDAS EXTRANJERAS
- 8.- DEPOSITOS A PLAZO FIJO - LOCAL / EXTRANJERO
- 9.- APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES
- 10.- CAJILLA DE SEGURIDAD
- 11.- CUENTAS CORRIENTE EXTRANJERAS
- 12.- CUENTAS DE AHORROS
- 13.- BANCOMATICO